



# Resolución Directoral

N° 311 -2014 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico N° 023-2014, de fecha 18 de Diciembre del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

## CONSIDERANDO:

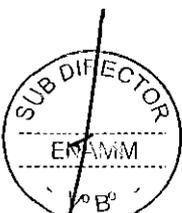
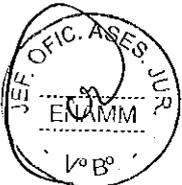
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 17 de diciembre 2104 – ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, el Reglamento Académico de Pre Grado, aprobado con Resolución Directoral N° 223-2009 DE/ENAMM de fecha 25 de noviembre del 2009, en su artículo 50° inciso (e) prevé el examen de subsanación para los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

Que, mediante Memorándums N° 408 y 417-2014/PREG de fecha 27 de noviembre y 10 de diciembre 2014, el Director Académico de Pre Grado presenta los resultados de los Exámenes de Subsanación correspondientes a las alumnas Rosa María RODRIGUEZ Palacios, , quienes han cumplido con la exigencias establecidas en el respectivo Reglamento;

Que, en tal sentido es procedente reconocer y validar las calificaciones obtenidas en los Exámenes de Subsanación de Asignaturas (para concluir la carrera profesional) rendidas por las Alumnas Rosa María RODRIGUEZ Palacios, Abigail CASTRO Silvera, Roxana YANA Meneses, Katyusca Lizette CARNERO Rodriguez del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, quienes han cumplido con las exigencias establecidas en el respectivo Reglamento;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** y validar las calificaciones obtenidas en los Exámenes de Subsanción DOS (2) para concluir la carrera profesional, rendidos por la alumna Rosa María RODRIGUEZ Palacios del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, con fecha 19 y 21 de noviembre 2014, siendo como sigue:

Nº	ASIGNATURA	CALIFICACION OBTENIDA (números)	CALIFICACION OBTENIDA (letras)	SITUACION
01	Economía Naviera II	12.00	Doce	Aprobada
02	Administración de Logística I	16.00	Dieciséis	Aprobada

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** y validar las calificaciones obtenidas en los Exámenes de Subsanción DOS (2) para concluir la carrera profesional, rendidos por la alumna Abigail CASTRO Silvera del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, con fecha 26 y 27 de noviembre 2014, siendo como sigue:

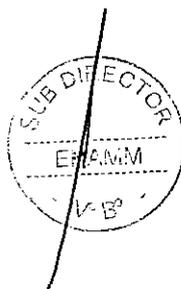
Nº	ASIGNATURA	CALIFICACION OBTENIDA (números)	CALIFICACION OBTENIDA (letras)	SITUACION
01	Ingles V	7.00	Siete	Desaprobada
02	Ingles VI	6.00	Seis	Desaprobada

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER** y validar las calificaciones obtenidas en los Exámenes de Subsanción DOS (2) para concluir la carrera profesional, rendidos por la alumna Roxana YANA Meneses del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, con fecha 27 y 28 de noviembre 2014, siendo como sigue:

Nº	ASIGNATURA	CALIFICACION OBTENIDA (números)	CALIFICACION OBTENIDA (letras)	SITUACION
01	Ingles V	13.00	Trece	Aprobada
02	Ingles VI	16.00	Dieciséis	Aprobada

**ARTÍCULO CUARTO.- RECONOCER** y validar las calificaciones obtenidas en los Exámenes de Subsanción UNO (1) para concluir la carrera profesional, rendidos por la alumna Katysca Lizette CARNERO Rodríguez del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, con fecha 01 de diciembre 2014, siendo como sigue:

Nº	ASIGNATURA	CALIFICACION OBTENIDA (números)	CALIFICACION OBTENIDA (letras)	SITUACION
01	Ingles V	12.00	Doce	Aprobada





**ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica/Registro Académico, la emisión de las Actas de Evaluación respectiva y su inclusión correspondiente en el Sistema Integrado Informático (SII).

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Dirección Académica de Pre Grado notifique a los alumnos dejando constancia por escrito.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233

Capitán de Fragata  
Hugo Harold VALLES Iglesias  
Sub-Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante  
"Almirante Miguel Grau"